

PLAN DE DESESCALADA PARA ACADEMIAS, CENTROS EDUCATIVOS Y ESTABLECIMIENTOS DE CULTURA Y OCIO

REQUISITOS COMUNES APLICABLES A TODAS LAS COMUNIDADES:

Cualquier actividad permitida deberá desarrollarse en condiciones de seguridad, autoprotección y distanciamiento social.

El uso de las mascarillas fuera del hogar es conveniente y **altamente recomendable** cuando no pueda garantizarse el distanciamiento social.

Se deberá facilitar la disponibilidad y el acceso a **soluciones hidroalcohólicas** para practicar una higiene de manos frecuente.


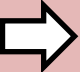


Se deberá respetar la distancia de seguridad de 2 metros.

Se deberá poner a disposición de los trabajadores los protocolos de higiene y distanciamiento COVID19 establecidos por el centro junto con el nuevo plan de riesgos laborales adaptados a las medidas para prevenir el COVID19.

Todos los establecimientos, **así como su equipamiento**, deberán ser **periódicamente desinfectados e higienizados**.





No se permitirá viajar a provincias diferentes a aquella en la que se resida, salvo por las causas justificadas hasta llegar a la etapa " nueva normalidad". Una vez en la etapa de nueva normalidad, se podrá viajar entre provincias cuando ambas hayan superado la fase 3.

DESESCALADA PARA ACADEMIAS Y CENTROS PRIVADOS DE ENSEÑANZA

FASE 0 	FASE I 	FASE II 	FASE III 
<p>Seguirá imperando el teletrabajo, fomentando la impartición de clases online y gestionando desde casa la parte administrativa, siempre que sea posible. En el caso que se requiera que los trabajadores se desplacen al centro de trabajo, la academia debe asegurar el escalonamiento en la entrada y salida de los trabajadores para evitar aglomeraciones, o que no se respete la distancia de seguridad.</p> <p>Se puede abrir la academia o centro privado de enseñanza para informar al cliente pero sólo bajo cita previa y de manera individual (no puede haber más de un cliente en el establecimiento).</p> <p>La atención al cliente deberá hacerse detrás de un mostrador, mampara o, cuando esto no sea posible, habrá que garantizar el máximo de protección individual y será obligatorio el uso de medidas de protección, como mascarilla o guantes, por parte del personal.</p>	<p>El teletrabajo ya no es obligatorio y los trabajadores se pueden incorporar a su puesto de trabajo. El fin es poder prestar el servicio presencialmente por la parte administrativa como preparar clases y hacer uso de material del centro para seguir impartiendo clases vía telemática, por parte de los docentes.</p> <p>Desinfección de los locales al menos dos veces al día. También habrá que desinfectar las zonas de los empleados y su ropa de trabajo.</p> <p>Geles hidroalcohólicos a la entrada de los comercios para empleados y clientes.</p> <p>Señalar la distancia de seguridad entre clientes y entre empleado y cliente: dos metros, o uno si se cuenta con barreras físicas.</p> <p>En el caso de atender a personas de más de 65 años, hay que notificar el horario especial de atención a este tipo de público, para garantizar que no coincidan con otras personas, ya que se trata de personas vulnerables.</p> <p>No se permite la impartición de clases en las academias.</p> <p>Se prohíbe a los clientes usar los aseos de la academia.</p>	<p>Apertura de centros de educación infantil hasta 6 años para familias que acrediten que los progenitores tienen que realizar un trabajo presencial sin posibilidad de flexibilización. Siempre con limitación de aforo del 40% de su capacidad. (Esta medida ha pasado a ser competencia de la CCAA por lo que puede que una CCAA se encuentre en fase 2 pero siga prohibido la apertura de un centro infantil).</p> <p>Apertura de academias o centros educativos.</p> <p>Se mantiene la obligación de tener un horario especial para atender a personas mayores de 65 años.</p> <p>Se podrán celebrar clases particulares o en grupo para centros con aulas grandes, respetando la distancia de seguridad de 2 metros (como es el caso de centros que vayan a celebrar sus exámenes oficiales de idiomas). La ocupación permitida es del 40% del aforo total. En el caso que las academias o centros académicos no cuenten con aulas suficientemente grandes, que permitan una distancia de seguridad de 2 metros entre todas las personas presentes en el aula, la formación deberá ser individual respetando esos dos metros entre profesor y alumno o en su defecto, utilización de mascarillas por parte de todos los integrantes en el aula y respetando las medidas de higiene: prohibido compartir material, desinfectando rotuladores, borrador u ordenador después de su uso.</p>	<p>Reincorporación de la actividad habitual, dotando de equipos de protección (cuerpo, cara y manos) para los trabajadores en contacto con más personas.</p> <p>Aforo limitado al 50%. La distancia de seguridad se mantendrá en 2 metros.</p> <p>Se pueden abrir las zonas comunes y utilización de aseos/ vestuarios, aunque con limitación al 50% del aforo.</p>

	Se permite la impartición de clases particulares a domicilio para personas no vulnerables ni con patologías previas.	Se permite el uso de aseos. Prohibida la permanencia en las áreas comunes y/o vestuarios así como áreas recreativas si la academia contara con ellas.	
--	--	---	--

DESESCALADA PARA CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA, SECUNDARIA, BACHILLERATO, FP Y UNIVERSIDADES

FASE 0 	FASE I 	FASE II 	FASE III 
<p>Cerrados al público y sin actividad en el interior por parte de los profesionales y docentes.</p> <p>Se permite la desinfección de centros educativos y universidades.</p>	<p>Los centros educativos abrirán para su desinfección, acondicionamiento y gestiones administrativas y preparatorias de los docentes y personal auxiliar.</p> <p>Apertura de Universidades para su desinfección, acondicionamiento, así como para gestiones administrativas y de investigación. Apertura de laboratorios universitarios.</p> <p>En el caso de atender a personas de más de 65 años, hay que notificar el horario especial de atención a este tipo de público, para garantizar que no coincidan con otras personas, ya que se tratan de personas vulnerables.</p> <p>En ningún caso se podrá impartir clase y se priorizará la atención al público vía telemática. En el caso que una familia tuviese que asistir al centro por fuerza mayor, siempre habrá que hacerse con los equipos de protección como mascarillas.</p>	<p>Impartición de clases grupales, cuya asistencia será de carácter voluntario para los alumnos de los cursos terminales (4º de ESO, 2º de Bachillerato, 2º de FP de grado Medio y Superior y último año de Enseñanzas de régimen especial), que comenzarán con división de los grupos de más de 15 estudiantes al 50% para asistencia alterna o en semigrupos paralelos.</p> <p>Se permite la apertura de los centros de Educación Especial, y la asistencia de los alumnos tendrá carácter voluntario.</p> <p>Celebración de la EBAU en Universidades, respetando las medidas de seguridad.</p> <p>Prohibida la permanencia en las áreas comunes y/o vestuarios así como áreas recreativas si el centro académico contara con ellas.</p>	<p>El curso 2019/2020 se dará por finalizado de manera telemática. El nuevo curso escolar comenzará en septiembre, por lo que esta Fase 3 no tendría por qué afectar a los centros educativos. Si en septiembre la provincia donde opera el centro se encontrara en esta fase, el personal que esté en contacto con el público (personal docente y de atención) deberá protegerse con equipos de protección (cuerpo, cara y manos) y otras medidas contempladas en el protocolo de seguridad (gel desinfectante, etc.).</p> <p>Aforo limitado al 50%. La distancia de seguridad se mantendrá en 2 metros.</p>

